

---

# Adhesión Ley Nacional N° 25761

---

ORDENANZA N° 34984

SANCIONADA: 29.11.2012

PROMULGADA: 10.12.2012

PUBLICADA: 14.12.2012

ARTICULO 1º.- Adherir en todos sus términos a las disposiciones contenidas en la Ley Nacional N° 25.761 sobre régimen legal para el desarmado de automotores y venta de sus autopartes, su Decreto Reglamentario N° 744/2004.

ARTICULO 2º.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal, a tomar las medidas necesarias para la efectiva aplicación e implementación de la Ley a la que se adhiere en virtud de la presente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, archívese.